

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No.2201**

Cali, 02 de noviembre de 2021

La apoderada de la parte actora solicita se informe si surtió efectos el embargo del salario que devenga el demandado, comunicado con oficio No. 1118 del 6 de mayo de los corrientes.

Conforme lo anterior y una vez revisada la plataforma del banco agrario de Colombia se observó que a la fecha no aparecen consignaciones, por lo que se requerirá al pagador para que informe lo que ha bien tenga.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

REQUERIR al pagador de la empresa MOTOCICLETAS S.A.S, para para que se sirva indicar las razones por las que a la fecha no ha dado respuesta al oficio No. 1118 del 06 de mayo de 2021 motoslaluna2@gmail.com. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d92b7182757ac51606556b85b486810e3b15f4af777a0b9e562b68276d344b3

Documento generado en 02/11/2021 08:26:05 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**